

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14367 *CONFLICTO en defensa de la autonomía local número 1400-2003, promovido por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), en relación con la disposición adicional y el artículo único, apartados 4 y 5, de la Ley 9/2002, de 10 de julio, de las Cortes de Castilla y León, para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto en defensa de la autonomía local número 1400-2003, promovido por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), en relación con la disposición adicional y el artículo único, apartados 4 y 5, de la Ley 9/2002, de 10 de julio, de las Cortes de Castilla y León, para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Justicia.

14368 *CONFLICTO positivo de competencia número 3740-2004, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con los artículos 3.5 y 6; 5.2 y 3; y 6.6 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 3740-2004, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con los artículos 3.5 y 6; 5.2 y 3; y 6.6 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Justicia.

14369 *CONFLICTO positivo de competencia número 3741-2004, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con los artículos 5, 11, 12, 15 y las disposiciones adicional tercera y final segunda del Real Decreto 1741/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la prueba general de Bachillerato.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 3741-2004, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con los artículos 5, 11, 12, 15 y las disposiciones adicional

tercera y final segunda del Real Decreto 1741/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la prueba general de Bachillerato.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Justicia.

14370 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3068-2004, en relación con el artículo 68.1 de la Ley 13/1994, de 30 de junio, que regula la Comisión Arbitral y la disposición adicional primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3068-2004 planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección Primera, en relación con el artículo 68.1 de la Ley del Parlamento Vasco 13/1994, de 30 de junio, que regula la Comisión Arbitral y la disposición adicional primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por posible vulneración de los artículos 24.1, 53.1, 106.1, 117.3, 117.5, 149.1.6.º, de la C.E. y 10.6 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Justicia.

14371 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3658-2004, en relación con los artículos 468, apartado b), y 453.2, en el inciso «por falta grave» de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3658-2004 planteada por la Sala de lo Contencioso-Disciplinario del Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en relación con los artículos 468, apartado b), y 453.2, en el inciso «por falta grave», de la Ley Orgánica Procesal Militar 2/1989, de 13 de abril, por posible vulneración de los artículos 24.1, 106 y 117.5 de la Constitución.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario de Justicia.

14372 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 6277-2002, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de incons-